



DECANATO, 26 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 241/2021

V I S T O:

Las Actas de Exámenes presentadas por los Señores Profesores Responsables de las asignaturas para las que se convocó a Concurso de Ayudantes de Segunda Estudiantil, mediante Resolución FCEyT N° 179/2021, y la Resoluciones HCD N° 140/2018, que regulan el Procedimiento para la designación de Ayudantes de Segunda Estudiantil y la Resolución FCEyT N° 239/2021; y

CONSIDERANDO:

Que ante algunas renunciaciones y ausencias de postulantes, el Señor decano de la Facultad Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo, resuelve convocar nuevamente a concurso en aquellos cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil que no fueron cubiertos en el primer y segundo llamado.

Que dada la urgencia que requiere el tema en cuestión y en virtud del Artículo 40, inc. 10 del estatuto de la UNSE, corresponde dictar Resolución al respecto.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
AD –REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO;
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO- Establecer el período de inscripción de postulantes a ocupar cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, el día Lunes 07 de Junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO- Disponer que las inscripciones se recibirán vía correo electrónico en Departamento Alumnos de la FCEyT, en un todo de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la propuesta de asignaturas que requieren el Concurso de Ayudantes de Segunda Estudiantil, de acuerdo al siguiente Cronograma: Inscripciones el día 07 de Junio de 2021; Sustanciación el día 09 de Junio de 2021, Entrega de Actas el día 10 de Junio de 2021 y Emisión de la Resolución Ad-Referéndum el día 10 de Junio de 2021.

ARTICULO CUARTO.- Solicitar a los Señores Profesores que desempeñan funciones en las asignaturas para las que se llaman a Concursos, según el Anexo, que sustancien los mismos, según el cronograma consignado en el Artículo Tercero y presenten las Actas con los resultados y el Orden de Mérito propuesto hasta el día 10 de Junio de 2021, a la Secretaría Académica de la Facultad.



DECANATO, 26 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 241/2021

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los presentes Concursos se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución H.C.D. N° 140/18.

ARTICULO SEXTO.- Dar a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cursar copia al Departamento de Alumnos, al Centro de Estudiantes de la FCE y T y a los Directores de Departamentos Académicos. Cumplido, archivar. -
M.F.M.

Dr. María Fernanda Mellano
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías

UNIVERSIDAD NACIONAL DE S. DEL ESTERO
FACULTAD DE CS. EXACTAS Y TECNOLOGÍAS

Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
U N S E



DECANATO, 26 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 241/2021

ANEXO I

Departamento Académico	Asignatura o disciplina o Cátedra	Asignaturas que deben tener aprobadas	Afectación	Cargos
Electrónica	Electrotecnia II	Electrotecnia I y Electrotecnia II (aprobadas) Medidas Eléctricas (Regular)	Electrotecnia I	1
Matemática	Lógica Matemática (LM1 – PM)	LM1 - PM: Lógica Matemática LSI: Lógica I y Lógica II	Lógica I (LSI) Lógica II (LSI) Lógica (PI-PUI) Sistemas Formales y Lógica (LM1)	1


Dra. María Fernanda Mellano
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías




Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



DECANATO, 26 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 241/2021

ANEXO II

Procedimiento de Inscripción y Registro para Concurso de Ayudantes Estudiantiles de Segunda Categoría

Las inscripciones para las Ayudantías Estudiantiles de Segunda Categoría se recibirán el día 07 de Junio de 2021, hasta las 20:00 horas.

Los interesados deberán enviar mail a dptoalumnofceyt.unse@gmail.com con la siguiente estructura e información:

Asunto: *Inscripción para Ayudantía de Segunda Estudiantil*

Cuerpo del mail:

- *Datos personales: Nombre y Apellido, DNI, Legajo, Carrera*
- *Datos de contacto: Celular*
- *Asignatura/s - Carrera (Se debe escribir el nombre de la asignatura como figura en el Plan de Estudios correspondiente)*

Es sumamente importante tener en cuenta que antes de enviar el mail se debe estar **reinscripto** al año lectivo 2021. Caso contrario se rechazará la solicitud.

Se recibirá la inscripción a los estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse expresado en los Art. 3 inc. a, b, c, d,e, f y h. y Art. 4 del Reglamento para Ayudantes de Segunda Estudiantil (Resolución HCD N° 140/2018).

(https://fce.unse.edu.ar/sites/default/files/Res_140_Reglamento_de_Ayudante_de_Segunda.pdf)

En el momento de la designación se solicitará informe de antigüedad a la Dirección de Personal de la UNSE a fin de dar cumplimiento al Art.3 inc. g. de la Resolución HCD N° 140/2018.

Para evitar inconvenientes, y facilitar el proceso de inscripción, se solicita cumplir con lo expresado en la presente Resolución, y se aconseja realizar la misma con anticipación, ya que la fecha de cierre es estricta.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO, 26 de Mayo de 2021

RESOLUCION N° 241/2021

